



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 55, DE
2021, SEREMIA DE VIVIENDA Y URBANISMO.-

EXENTO

DECRETO N° **1584** /2021.-

ARICA, 26 DE FEBRERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 55, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota; Providencia alcaldía N° 651, de fecha 25 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 55, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, que aprueba el Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados al "30° Llamado del Programa Pavimentación Participativa", Región de Arica y Parinacota;

DECRETO:

1. APRUEBASE Resolución Exenta N°55, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, que aprueba el Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados al "30° Llamado del Programa Pavimentación Participativa", Región de Arica y Parinacota.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

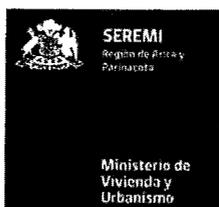
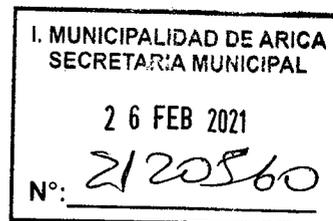
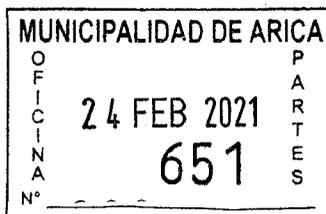


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-



APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PROYECTOS SELECCIONADOS AL 30º LLAMADO DEL "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA", REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

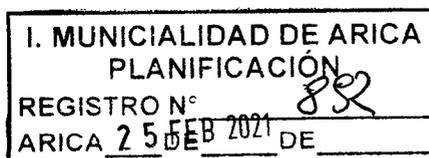
RESOLUCIÓN EX. N° 55 2021

ARICA,

24 FEB. 2021

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;
3. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. El Decreto Ley N° 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de V. y U.;
5. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
6. El D.S. N° 114, (V y U), publicado en el diario oficial el 11 de agosto de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, y sus modificaciones posteriores;
7. La Res. Ex. N° 1.820, (V y U) de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica de dicho programa, y sus modificaciones posteriores;
8. El D.S. N° 107, del 20 de Marzo del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara "Zona Afectada por Catástrofe a todas las comunas del país;
9. El Oficio Ord. N° 1473, de fecha 28 de Abril de 2020, de SERVIU Región de Arica y Parinacota, que fija tabla de valores Referenciales de Pavimentación y Repavimentación correspondientes al 30º Llamado del Programa de Pavimentación;
10. La Res. Ex. N° 1225, (V. y U.), de fecha 13 de Octubre de 2020, que modifica Res. Ex. N° 1.820 e informa de forma transitoria nuevos plazos de recepción de postulaciones municipales en el SERVIU y en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para participar en el 30º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, además de informar medidas preventivas en los procesos asociados al Programa de Pavimentación Participativa para minimizar la exposición al Virus del COVID-19 y su propagación;
11. El Oficio Ord. N° 404 (V. y U.), de fecha 26 de Octubre de 2020; que informa e instruye sobre 30º Proceso de Selección del Programa Pavimentación Participativa;
12. La Res. Ex. N° 299 de fecha 26 de Octubre de 2020, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que convoca a participar en el 30º Llamado del "Programa Pavimentación Participativa";
13. La Res. Ex. N° 1587, (V. y U.), de fecha 5 de Noviembre de 2020, que modifica Res. Ex. N° 1.820 e informa sobre los Valores Límites de Pavimentación y Repavimentación para el 30º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa;
14. El Oficio Ord. N° 4954, de fecha 29 de Diciembre 2020, de la I. Municipalidad de Arica, que hace ingreso de 32 postulaciones para el 30º Llamado del Programa Pavimentación Participativa;
15. El Memorándum N° 31, de fecha 30 de Diciembre 2020, de la Secretaría Técnica Regional del Programa Recuperación de Barrios, que hace ingreso de 17 postulaciones para el 30º Llamado del Programa Pavimentación Participativa;
16. La Res. Ex. N° 36 de fecha 11 de Febrero de 2021, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que designa la comisión técnica validadora para el proceso de selección del 30º Llamado del Programa Pavimentación Participativa, Región de Arica y Parinacota;
17. El Oficio Ord. N° 72 (V y U), de fecha 10 de Febrero de 2021 que asigna monto de selección de proyectos para el 30º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa;



18. Correo electrónico del Encargado Nacional del Programa de Pavimentación Participativa. Sr. Renán Retamal Sáenz de fecha 12 de Febrero del 2021, informando monto de asignación adicional de M\$19.758 para poder seleccionar una postulación que originalmente estaba en Lista de Espera.
19. La Res. Ex. N° 37 de fecha 12 de Febrero de 2021, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, que aprueba el Listado Preliminar de Proyectos Seleccionados al 30° Llamado del "Programa Pavimentación Participativa". Región de Arica y Parinacota;
20. Acta de la Comisión Validadora de fecha 23 de Febrero del 2021, que valida el Listado Definitivo de los Proyectos Seleccionados del 30° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa;
21. La Resolución N° 7 del 2009, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
22. Las facultades que me otorga el Decreto Supremo N° 34 de fecha 14 de noviembre de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

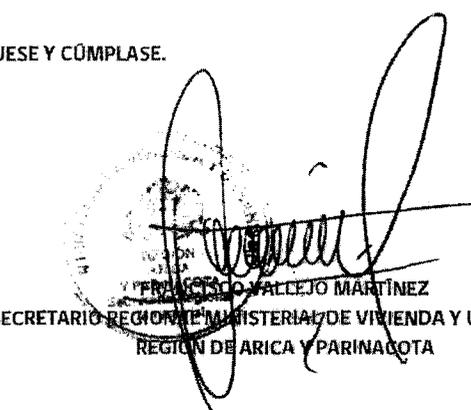
1. Las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante Ord. N° 404, de fecha 26 de Octubre de 2020 y demás antecedentes para el 30° proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa;
2. Que mediante la Res. Ex. N° 299 de fecha 26 de Octubre de 2020, se convocó a participar en el 30° llamado a postulación del "Programa de Pavimentación Participativa" en la región de Arica y Parinacota.
3. Que mediante la Res. Ex. N° 1225, (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2020, se informó que el plazo de recepción de postulaciones municipales en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para participar en el 30° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa sería hasta el 30 de Diciembre del 2020.
4. Las postulaciones válidamente ingresadas hasta el 30 de Diciembre de 2020.
5. El Artículo N°22 Transitorio, letra b), incorporado a la Res. Ex. N° 1820, (V. y U.) mediante la Res. Ex. N° 1587, (V. y U.), de fecha 5 de Noviembre de 2020, en el cual se indica: 1) La aplicación automática de la exención de "Aportes Mínimos Reglamentados" por declaración de zona de catástrofe, tanto a los "Comités de Pavimentación" como a las "Municipalidades", a aquellas postulaciones que resulten definitivamente seleccionadas por esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y 2) No son objeto de exención los financiamientos extras o complementarios Municipales de las postulaciones correspondientes a aportes mayores al mínimo reglamentario, para obtener puntaje adicional por este concepto, o comprometidos por obras anexas que sumadas a las de pavimentación superen el costo total límite o que pertenecen a obras adicionales.
6. Que mediante el Oficio Ord. N° 72 (V. y U.), de fecha 10 de Febrero de 2021 que asigna el monto de selección y correo electrónico de fecha 12 de Febrero del 2021 del Encargado Nacional del Programa de Pavimentación Participativa que informa asignación adicional, se define y asigna el monto de selección de proyectos para el 30° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
7. Que mediante la Res. Ex. N° 37 de fecha 12 de Febrero de 2021, de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota, se aprueba el Listado Preliminar de Proyectos Seleccionados al 30° llamado del "Programa Pavimentación Participativa" Región de Arica y Parinacota, y se informa que el plazo para apelar a los resultados de la Selección Preliminar es hasta el día 22 de Febrero del 2021.
8. Que no se presentaron apelaciones formales a los resultados de la Selección Preliminar por parte de las Municipalidades de la Región de Arica y Parinacota, dentro del plazo indicado en el considerando anterior.
9. Que la Comisión Técnica Validadora, conformada por los funcionarios designados en la Resolución Exenta N° 36 del 11 de Febrero del 2021, valida mediante Acta de fecha 23 de Febrero del 2021 el "Listado Definitivo de los Proyectos Seleccionados" del 30° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, en atención al marco presupuestario del llamado, indicado en el considerando 6;
10. Que, por otro lado, en la propia Acta de Selección enunciada en el considerando anterior, se establecen los Proyectos Definitivos en Lista de Espera, correspondiente al presente llamado;

11. Que el Oficio Ord. N° 404 (V. y U.), de fecha 26 de Octubre de 2020 informa que las Municipalidades pueden realizar apelaciones a los resultados de la Selección Definitiva hasta el día 22 de Febrero del 2021.
12. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar lo siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el "Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados" de la Región de Arica y Parinacota, correspondiente al 30° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
2. **INCORPÓRESE**, a la presente resolución el documento anexo denominado: "Programa de Pavimentación Participativa, Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados, 30° Proceso de Selección; cierre postulaciones 30 de Diciembre 2020", el cual se entiende formar parte íntegramente de la presente resolución.
3. **PUBLÍQUESE**, el listado correspondiente en un diario de circulación regional.
4. **NOTIFIQUESE** mediante carta certificada y correo electrónico de la presente esta resolución a todas las Municipalidades de la Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


Distribución:

- Intendencia Regional
- I. Municipalidad de Arica
- I. Municipalidad de Putre
- I. Municipalidad de Camarones
- I. Municipalidad de General Lagos
- División Desarrollo Urbano, MINVU NIVEL CENTRAL
- SERVIU Región Arica y Parinacota
- Unidad Jurídica SEREMI
- Auditoría SEREMI
- Dpto. P.P. SEREMI
- Dpto. D.U.I. SEREMI
- Secretaría Técnica de Barrios
- Oficina de Partes

SEREMI Región de Arica y Parinacota
Calle Sotomayor N° 216
Teléfono: 58-2202501 Arica.

Página 3 de 3



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
LISTA DEFINITIVA DE PROYECTOS SELECCIONADOS**

30° PROCESO DE SELECCIÓN; CIERRE POSTULACIONES: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

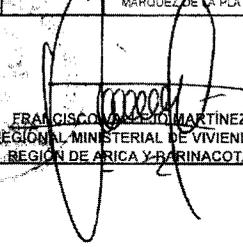
LISTA DEFINITIVA DE PROYECTOS SELECCIONADOS

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	FICHA	Nº DE U.V. & Nomb. Pobl.	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA CALLE O DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre calles que postula)	LONGITUD (m.)
ARICA	1	161,75	14361	J.V. N°86 PORTAL DEL SOL	Paseaje	VEREDAS INTERNAS MONDOMINO PORTAL DEL SOL	INICIO VEREDAS - FIN VEREDAS	161
ARICA	2	165,89	14423	J.V. N° 57 "SAN MIGUEL"	Calle	LOS PATAGONIS	LOS PATAGONIS	47,7
ARICA	3	164,95	14355	CVD BORDE PAMPA	Paseaje	RIO GALLEGOS CHAITEN ALTO - PEDRO DE LA BARRA	A. GARIBALDI - SIN SALIDA - A. GARIBALDI - SIN SALIDA - A. GARIBALDI - SIN SALIDA	128,5
ARICA	4	174,00	14308	CVD BORDE PAMPA	Paseaje	EUGENIO GUERRA	O BELMAR - A. GARIBALDI	147,1
ARICA	5	172,39	14541	J.V. N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Paseaje	LOS CLARINES	ENTRE CAPITAN AVALOS E IGNACIO DE LA CARRERA	191
ARICA	6	162,96	14434	34 ALTOS DE ARICA	Paseaje	ALFREDO WORMALD	ENTRE MATAVERI Y FLORIDA	178
ARICA	7	155,38	14338	CVD JALLALLA	Paseaje	FORTUNATO VALENCIA	Y BUENAS SUR - J. DE DIOS FLORES	240
ARICA	8	157,56	14414	J.V. N°61 "SAN MIGUEL"	Calle	LOS HULLICHES - LOS MAPUCHES	ENTRE LOS MAPUCHES Y LOS DIAGUITAS ENTRE PEHUENCHES Y LOS HULLICHES	197,54
ARICA	9	155,89	14415	J.V. N° 57 "SAN MIGUEL"	Calle	LOS DIAGUITAS - LOS PEHUENCHES	ENTRE LOS HULLICHES Y LOS PEHUENCHES ENTRE LOS MAPUCHES Y LOS DIAGUITAS	55,31
ARICA	10	155,80	14422	J.V. N° 57 "SAN MIGUEL"	Calle	LOS ATACAMENOS	ENTRE LOS MISIQUEROS Y EL CANAL LAUGA	201,94
ARICA	11	150,89	14335	CVD JALLALLA	Paseaje	BENIGNO VARGAS	Y BUENAS SUR - J. DE DIOS FLORES	301
ARICA	12	150,47	14419	J.V. N° 57 "SAN MIGUEL"	Calle	LOS AYMARAS	ENTRE LOS MISIQUEROS Y EL CANAL LAUGA	215,75
ARICA	13	148,08	14433	J.V. N° 42 "21 DE MAYO"	Paseaje	PEDRO QUINTAVALLE	ENTRE JOSE MIGUEL DE LA BARRA Y VILLAGRAN	105
ARICA	14	147,05	14463	U.V. EL MORRO	Ateraje	SANTA ROSA	F. CIUDADELA - V. MAONENNA	96
ARICA	15	146,45	14557	J.V. N° 42 "21 DE MAYO"	Paseaje	PABLO MARCHANT	ENTRE GARIBALDI Y OSCAR BELMAR	369
ARICA	16	148,31	14530	J.V. N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Paseaje	LAS OBERIAS TRAMO 1	ENTRE LOS CIPRESES Y ANTONIO MARTINEZ	63
ARICA	17	140,75	14431	J.V. N° 42 "21 DE MAYO"	Paseaje	MENANDRO JURRUTA	ENTRE GARIBALDI Y OSCAR BELMAR	255
ARICA	18	133,62	14337	CVD JALLALLA	Paseaje	ROSARIO AGUIRRE - MOISES ZUNIGA	Y BUENAS SUR - J. DE DIOS FLORES - J. MORALES - CARES - LINDEROS	155
ARICA	19	132,34	14332	CVD BORDE PAMPA	Paseaje	CERRO SOMBRERO ALTO PALENA - BARILOCHE	A. GARIBALDI - A. VILLAGRAN - A. GARIBALDI - A. VILLAGRAN - CERRILLOS - PUDAHUEL	294
ARICA	20	131,04	14556	J.V. N° 42 "21 DE MAYO"	Paseaje	OSCAR BELMAR	ENTRE CERRILLOS Y PABLO MARCHANT	54
ARICA	21	130,41	14340	CVD JALLALLA	Paseaje	PASAJE 2	A. FIERRO - J. DE DIOS FLORES	224
ARICA	22	129,85	14342	J.V. N° 27 CARLOS IBANEZ DEL CAMPO	Paseaje	COYA	P. JARAQUEMADA - P. BILBAO	130
ARICA	23	127,10	14341	J.V. N° 27 CARLOS IBANEZ DEL CAMPO	Paseaje	DOÑHUE - MACHALI	A. AZULAS - MACHALI - P. JARAQUEMADA - P. BILBAO	280
ARICA	24	126,79	14344	J.V. N° 27 CARLOS IBANEZ DEL CAMPO	Paseaje	SEWEI	P. JARAQUEMADA - P. BILBAO	154
ARICA	25	126,72	14555	J.V. N° 42 "21 DE MAYO"	Paseaje	JOSE MIGUEL DE LA CARRERA	ENTRE CERRILLO Y PABLO MARCHANT	220
ARICA	26	126,45	14543	J.V. N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Paseaje	LOS QUISCON	ENTRE CAPITAN AVALOS E IGNACIO DE LA CARRERA	133,13
ARICA	27	125,52	14345	J.V. N° 27 CARLOS IBANEZ DEL CAMPO	Paseaje	REMO	CHARICURA - PLAZA LEY REYES	61
ARICA	28	123,89	14527	J.V. N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Paseaje	FLOR DEL INCA	MANUEL BILINES CON BENITO ROCA	225
ARICA	29	122,89	14346	J.V. N° 27 CARLOS IBANEZ DEL CAMPO	Paseaje	TTE MARTIN BRAVO	ENCOMENDEROS - TTE MERINO	140
ARICA	30	122,20	14333	CVD BORDE PAMPA	Paseaje	BARILOCHE - RIO GALLEGOS	PUDAHUEL - BERNARDINO GUERRA - A. GARIBALDI - A. VILLAGRAN	321
ARICA	31	122,10	14559	J.V. N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Paseaje	LAS VIOLETAS TRAMO 2	ENTRE LOS SAUCES Y T. JOAFEL	90,95
ARICA	32	121,22	14547	J.V. N°18 IGNACIO DE LA CARRERA	Paseaje	OS ROSALES - LOS ALERSES	ENTRE LOS CIPRESES UNICALES Y LAS QUILAS, ENTRE LOS ROSALES Y LAS VIOLETAS	404,5
ARICA	33	120,61	14334	CVD BORDE PAMPA	Paseaje	CHAITEN - EL TEPUAL MANGUEHUE	O BELMAR - A. GARIBALDI - E. FLORES - B. GUERRA - CHAITEN - B. GUERRA	400

ARICA	34	115.37	14428	JV N°1B IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LOS MIOPOROS	LOS QUISCOS - MANUEL BULNES	50
ARICA	35	113.86	14331	U.V. N°41 Jorge Inostroza	Pasaje	TOMÉ	C RAYADA - R.ROJAS	95
ARICA	36	113.48	14559	J.V. N°70 "PANAMERICANA"	Pasaje	RIO YELCHO TRAMO 1, RIO YELCHO TRAMO 2	ENTRE RIO TENO Y RIO CISNES, ENTRE RIO BUENO Y RIO CISNES	360
ARICA	37	113.44	14582	J V EL MORRO	Pasaje	PUERTE CIUDADELA	SAN MARCOS - SIN SALIDA	65
ARICA	38	112.54	14532	JV N°1B IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LAS CHEPICAS TRAMO 3	ENTRE LOS CIPRESES Y FERNANDEZ MARQUEZ DE LA PLATA	90
ARICA	39	107.81	14558	J.V. N°70 "PANAMERICANA SUR"	Calle con Acera	RIO CISNES	ENTRE MANUEL CASTILLO IBACETA Y TAMBO QUEMADO	125
ARICA	40	102.13	14424	JV N°1B IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LAS VIOLETAS TRAMO 4	ENTRE FLOR DEL INCA Y LOS CIPRESES	115.14
ARICA	41	97.53	14536	JV N°1B IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LAS VIOLETAS TRAMO 3	ENTRE LAS QUILAS Y FLOR DEL INCA	143
ARICA	42	94.00	14563	JV N°1B IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LOS SAUCES	ENTRE LOS ROSALES Y LAS CHEPICAS	84.5
ARICA	43	90.09	14538	JV N°1B IGNACIO DE LA CARRERA	Pasaje	LOS ALHELIES	ENTRE LAS CHEPICAS Y LOS CLARINES	55.11
ARICA	44	88.43	14533	JV N°1B IGNACIO DE LA CARRERA	Calle con Pasaje	LAS QUILAS TRAMO 1, LAS QUILAS TRAMO 2, LAS VIOLETAS TRAMO 1	ENTRE RENATO ROCCA Y LAS VIOLETAS TRAMO 2, ENTRE LAS VIOLETAS TRAMO 2 Y LOS CLARINES, ENTRE CAPITAN AYALOS Y LAS QUILAS	239.19
ARICA	45	86.04	14427	JV N°1B IGNACIO DE LA CARRERA	Calle con Acera	LOS CIPRESES	ENTRE RENATO ROCCA Y MANUEL BULNES	185.5
ARICA	46	85.95	14503	JV N°1B IGNACIO DE LA CARRERA	Calle con Acera	ANTONIO MARTINEZ	ENTRE LAS VIOLETAS Y MANUEL BULNES	83
ARICA	47	82.96	14554	J.V. N°42 "21 DE MAYO"	Pasaje	CERRILLOS	ENTRE PEDRO ONOFRE Y SIN SALIDA	90
ARICA	48	79.48	14529	JV N°1B IGNACIO DE LA CARRERA	Calle con Acera	IGNACIO DE LA CARRERA	ENTRE MANUEL BULNES Y LAS CHEPICAS	115

LISTA DEFINITIVA DE PROYECTOS EN ESPERA

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	FICHA	N° DE U.V. ó Nomb. Publ.	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA CALLE ó DEL PASAJE POSTULADO	TRAMO (entre calles que postula)	LONGITUD (m.)
ARICA	49	77.49	14531	JV N°1B IGNACIO DE LA CARRERA	Calle con Pasaje	LAS CHEPICAS TRAMO 2, MARQUEZ DE LA PLATA	ENTRE LAS QUILAS Y FERNANDEZ MARQUEZ DE LA PLATA, ENTRE LAS VIOLETAS Y MANUEL BULNES	278.25


FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA